



## Resolución del Consejo de Castilla de 4 de abril de 1772 sobre la procesión del Corpus Christi en Barcelona

*ACA, Real Audiencia, Registros, 567, fols. 152v-154r*

“[...] pidiendo [...] noticia de quales eran los Figurones Ridiculos que hiban en las Procesiones y las acciones burlescas e irreverentes que se ejecutaban en las funciones sagradas a fin de evitarlas [...] pidió esa Audiencia informe al Ayuntamiento sobre el origen, progreso y actual estado que tenia la concurrencia en la procesion del Corpus del Aguila sus funciones y sitios en que las ejecutaban y de los animales que se figuraban y concurrían delante de los Gigantes, los Reyes, los Apostoles, Angeles, Leon, Mulaza [...] havia dispuesto esa Audiencia no fuese en la Procesion del Corpus el que se decia Padre del Leon; que los que llevaran esta figura no hiciesen ruido alguno fingiendo que rugia o que se enfurecia; que los de la Mulaza no disparasen coetes ni otros fuegos; que el que conducia la del Buey no causase alboroto embistiendo a los muchachos; que el que iba con la del Aguila no baylase a instancia ni de mandato de persona alguna si no fuese delante y en obsequio del Santissimo y quando saliese de la Yglesia; que tampoco se permitiese que persona alguna insultase de palabras [...] de los que figuraban Apostoles y Reyes, todo bajo la pena de diez libras y ocho dias de carcel [...]

El Consejo [...] ha resuelto que esa Real Audiencia no permita que en adelante vayan en Procesion alguna de las que se hacen en esa Ciudad los Figurones de Aguila, Buey, Mulaza, Leon, Apostoles ni Reyes [...]